

111.868 cuotas con un importe de 444.709 pesetas que sumadas a la derrama del Decreto de Exención, importante 22.161'80 pesetas, dando un total de 466.870'80 pesetas de cargo.

**LISTA COBRATORIA:** Continuando las normas de renovación constante de la Lista Cobratoria que se consideran tengan variación con las que sirven de base para la cobranza de la Contribución del Estado, se hicieron nuevos los Censos de Ciudad Real Tomelloso, Alcázar y parte de Puertollano, poblaciones que fueron afectadas por el Decreto de 21 de mayo que obligaba a los propietarios que ocupaban sus propias fincas a presentar declaración del valor en venta y renta de las mismas, cosa que necesariamente habría de modificar los límites imposibles correspondientes.

**ALTERACIONES PARA 1949:** Interesado de los Ayuntamientos las alteraciones habidas durante el año a que se refiere la Memoria, se produjeron 2.162 bajas y 2.360 altas, con lo que se obtiene un aumento de cuotas por este concepto de 158.

**CONSULTAS:** Ascendieron del millar las evacuadas sobre repercusión de impuestos, realizándose las operaciones oportunas de cálculo y fueron numerosas con la extensión de declaraciones correspondientes las realizadas para cumplimiento del ya citado Decreto de 21 de mayo y sobre variación de rentas.

